

REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DIURNOS CERTIFICADOS POR OPWDD

15 DE JULIO DE 2020

Esta guía provisional proporciona pautas para programas y servicios diurnos certificados de la Oficina para personas con discapacidades de desarrollo (OPWDD), tanto en el sitio como en la comunidad, incluida la habilitación diurna, Servicios pre-vocacionales, talleres protegidos, tratamiento diurno y relevo, para reanudar las operaciones de manera segura y consistente con la iniciativa Forward del gobernador de NY.

A partir del 15 de julio de 2020 para las regiones del estado que han ingresado a la Fase Cuatro de acuerdo con la Plan de reapertura anticipada de Nueva York. Estas pautas establecen los requisitos mínimos basados en las prácticas de salud al momento de la reapertura del Estado. Los proveedores no están obligados a reabrir la programación diurna esta vez; si deciden hacerlo, deben cumplir con la guía de reapertura.

Es importante notar que cada programa diario tiene autoridad para implementar precauciones adicionales y/o aumento de las restricciones necesarias para satisfacer las necesidades específicas del programa y las necesidades específicas individuales.

GUÍA DE OPWDD

- Los programas certificados por OPWDD pueden reabrirse si cumplen con los estándares mínimos de seguridad descritos por CDC, EPA, OSHA, DOH y OPWDD manteniendo los estándares mínimos de la Ley de América con Discapacidades (ADA)
- Se deben colocar letreros para:
- Requisitos de distanciamiento social, mascarillas/cubrimiento facial, uso de EPP, higiene adecuada de las manos y uso de desinfectante de manos, seguimiento de síntomas e informes de exposición.

PLANES DE REAPERTURA REQUERIDOS DEL PROGRAMA DIURNO

La entrada al sitio y participación en programas comunitarios

- Todo el personal, los visitantes y las personas que reciben apoyo serán evaluados para detectar signos y síntomas de COVID-19 antes de la entrada. Los resultados se documentan como pasa/no pasa y no se registra información de salud.
- Cualquier persona o personal que muestre signos o síntomas de COVID-19 a su llegada no podrá entrar en el edificio del programa. Se les pedirá que regresen a casa hasta que estén libres de fiebre durante 72 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.
- Si los síntomas comienzan durante el programa, la persona o el personal deben ser enviados a casa lo antes posible y permanecer separado de las personas que estén bien.
- Las personas enviadas a casa desde el programa deberán consultar con su médico antes de volver al programa.
- Las personas pueden no regresar o asistir al programa diurno mientras un miembro de su hogar o residente certificado esté siendo puesto en cuarentena o aislado.
- Todas las personas y el personal deben realizar la higiene de manos inmediatamente después de ingresar al programa y durante todo el día.
- Los programas mantendrán un registro del personal y los visitantes que tienen contacto cercano con las personas que reciben apoyo para incluir información de contacto con fines de rastreo en caso de que alguien sea diagnosticado con COVID-19.
- La entrada al sitio está restringida al personal esencial que brinda apoyo directo que no se puede realizar a través de telesalud





PAUTAS DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Todos los proveedores del programa diurno deben asegurarse de que, para cualquier programación que se realice en interiores, el número de personas y el personal permitan mantener las estrategias de distanciamiento social.

- Se mantiene una distancia física de al menos seis pies entre las personas que reciben apoyo y el personal, a menos que la seguridad de la actividad o el plan de la persona requiere que se mantenga un contacto más estrecho.
- Todo el personal debe usar una mascarilla o una cubierta en todo momento en el trabajo.
- Las personas que reciben apoyo deben usar cubiertas faciales, si pueden tolerarlas médicamente, siempre que el distanciamiento social no sea posible.
- El tamaño de los grupos no puede superar las 15 personas, sin contar el personal. Con mínimo o ningún contacto entre ellos.
- Los planes de personal no deben requerir que el personal “flote” entre diferentes salas o grupos a menos que sea crítico para la seguridad de las personas apoyadas.
- Los espacios de trabajo y el equipo compartidos deben desinfectarse entre usos.
- Aumentar la ventilación abriendo ventanas y puertas siempre que no represente un riesgo para la salud o la seguridad.
- Reducir el tráfico peatonal en ambos sentidos en pasillos, islas, etc. siempre que sea posible

ENCUENTROS EN ESPACIOS CERRADOS

- No más de 15 personas (excluyendo personal) en un espacio compartido.
- Las salas de programas deben incluir a las mismas personas y el mismo personal todos los días en la medida de lo posible.
- No se comparten alimentos ni bebidas. Los alimentos enviados desde casa deben requerir una preparación limitada y empacados apropiadamente (es decir, en un recipiente apto para microondas si es necesario calentarlos).
- Los utensilios de comida reutilizables se lavarán en un lavavajillas en el ciclo de lavado/secado más caliente.
- No se permiten cenas estilo buffet y no se utilizan grandes cafeterías para las comidas, a menos que se pueda mantener un distanciamiento social y escalonar las comidas para permitir el distanciamiento social y la desinfección entre usos.

HORARIO Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DIURNO

La capacidad del programa de día debe priorizarse para las personas que reciben mejor servicio en el sitio debido a sus necesidades clínicas específicas. Los proveedores deben permitir que las personas de alto riesgo, que prefieren quedarse en casa, participen en apoyos menos intensivos en el hogar de menor duración y fomentar el uso continuo de telesalud para complementar la entrega del servicio.

Para aquellas personas que reanudan los servicios diurnos en el sitio, los programas deben implementar medidas para fomentar el distanciamiento y desinfección entre usos mediante las siguientes consideraciones.

- Ajustar las horas del programa de día para permitir bloques de prestación de servicios (por ejemplo, de 9 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 6 p.m.).
- Limitar al personal en el sitio a aquellos esenciales para la prestación directa del servicio.
- Para las actividades deportivas y atléticas, los programas deben mantener grupos estables de personas juntos y separados de otros grupos y debe centrarse en actividades con poco o ningún contacto físico (por ejemplo, caminar o senderismo) y que no dependan de equipos compartidos.



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los programas diurnos deben tener un suministro adecuado de PPE requerido en el sitio. Todo el personal requerido y visitantes esenciales deben usar una mascarilla o una cubierta facial y se les proporcionará una para usar en el lugar sin costo alguno.

HIGIENE Y LIMPIEZA

Todos los programas diurnos basados en el sitio y los programas no basados en el sitio en la medida en que sea aplicable, deben implementar los siguientes estándares mínimos.

- Mantener un stock adecuado de agentes limpiadores y desinfectantes aprobados.
- Realizar una limpieza y desinfección frecuentes de las áreas de alto riesgo (es decir, baños, estaciones de enfermería) y superficies de alto contacto (es decir, equipos o suministros compartidos).
- Limitar el uso de objetos/equipos compartidos y limpiar y luego desinfectar después de cada uso. Los elementos que no se pueden limpiar y desinfectar no deben utilizarse (es decir, juguetes blandos, manteles individuales de tela, etc.). La gente no debe traer tales artículos personales de la casa al programa.
- Medidas razonables para limitar el intercambio de objetos, como equipos electrónicos, arte y artesanía, materiales, pantallas táctiles, así como el toque de superficies compartidas.
- Proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en cada lugar cuando sea posible.

TRANSPORTE

- Solo las personas y el personal que viajen hacia y desde el programa del mismo día deben transportarse juntos; las personas o el personal de otros programas diurnos no deben mezclarse con fines de transporte.
- La capacidad en autobuses, camionetas y otros vehículos que transportan personas desde múltiples residencias debe reducirse al 50% de la capacidad total.
- En la medida de lo posible, las personas y el personal de diferentes hogares deben restringir el contacto cercano al no sentarlos uno cerca del otro.
- En la medida en que puedan tolerarlo médicamente, las personas que reciben apoyo, el personal y el conductor deben usar cubiertas faciales en todo momento en el vehículo. Debe mantenerse el distanciamiento social para las personas que no toleren el uso de la máscara y, cuando sea posible, estas personas deben ser transportadas solas o con miembros del mismo hogar.
- El personal que no tolere médicamente el uso de la cubierta facial no debe ser asignado al transporte de personas en este momento.
- Después de completar cada viaje, el interior del vehículo debe limpiarse a fondo antes de realizar más transporte de personas.
- Cuando sea apropiado y seguro, las ventanas deben bajarse para permitir el flujo de aire.

RASTREO Y SEGUIMIENTO

- Los proveedores de servicios del programa de día deben notificar de inmediato al departamento de salud local y a la OPWDD cuando sean informados de cualquier resultado positivo de la prueba COVID-19 de una persona apoyada o del personal en su sitio.
- Los departamentos de salud locales implementarán restricciones de control y movimiento de personas infectadas o personas expuestas, incluido el aislamiento domiciliario o la cuarentena.

Vea la guía completa aquí

